



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-041-25, del Departamento de Microbiología, Área de conocimiento de Microbiología, publicada en la Resolución de 19 de abril de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOJA de 6 de mayo de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	nJh7YbkxV4Pf9UzRRWLB8A==	Fecha	23/05/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nJh7YbkxV4Pf9UzRRWLB8A%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	xvC7LiJ+CBQm8yVSkhZqmQ==	Fecha	26/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xvC7LiJ%2BCBQm8yVSkhZqmQ%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Microbiología	
DEPARTAMENTO		
Microbiología. Facultad de Biología		
PERFIL DOCENTE		
Microbiología I (Grado en Biología)		
PERFIL INVESTIGADOR		
Biocontrol mediado por sistemas de secreción bacterianos		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
19 de abril de 2025	28 de abril de 2025	TU-041-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursopdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 5 de mayo de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Carolina Sousa Martín

Fdo.: María Teresa Cubo Sánchez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Maximino Enrique
Manzanera Ruiz

Fdo.: Fernando José Martínez-
Checa Barrero

Fdo.: Luis Rey Navarro

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	Tqe5sLblwCNz49dpmbwjfw==	Fecha	06/05/2025	
Firmado Por	Maximino Enrique Manzanera Ruiz			
	MARIA TERESA CUBO SANCHEZ			
	Luis Rey Navarro - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD			
	Fernando Jose Martinez-Checa Barrero			
	CAROLINA SOUSA MARTIN			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Tqe5sLblwCNz49dpmbwjfw%3D%3D	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	xvc7LiJ+CBQm8yVSkhZqmQ==	Fecha	26/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xvc7LiJ%2BCBQm8yVSkhZqmQ%3D%3D	Página	2/4	

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****PRIMERA PRUEBA (100 Puntos)**

1. Adecuación del contenido del tema al perfil de la plaza (hasta 20 puntos)
2. Claridad, orden y capacidad didáctica en la realización y exposición del tema (hasta 30 puntos)
3. Capacidad para la exposición y debate (hasta 50 puntos)

SEGUNDA PRUEBA (100 puntos)**1. Historial académico (hasta 5 puntos)**

Se valorará la formación pre y postdoctoral, títulos académicos, becas y contratos de investigación disfrutados, premios obtenidos, así como la realización de cursos de formación especializada pre y postdoctoral.

2. Historial y experiencia docente en Microbiología (hasta 25 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos:

Docencia oficial impartida en estudios de licenciatura, grado y posgrado en asignaturas del área de Microbiología; la participación en proyectos de innovación docente, en cursos de formación docentes y la participación en congresos y reuniones docentes; la docencia no reglada impartida en Títulos propios de posgrado; la dirección de Tesis doctorales y de Trabajos Fin de Master, Trabajos Fin de Grado así como otras actividades académicas tutorizadas y/o dirigidas; la participación en tribunales o comisiones de evaluación de Tesis doctorales y de Trabajos Fin de Master o Trabajos Fin de Grado; la valoración de la actividad docente impartida por la universidad y la obtención de quinquenios docentes; las publicaciones docentes.

3. Historial y experiencia investigadora en Microbiología (hasta 30 puntos)

Se valorarán los siguientes aspectos:

La calidad, difusión y extensión de la producción científica y su adecuación al perfil investigador de la plaza; la dirección y participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias oficiales autonómicas, nacionales e internacionales, valorando en especial la adecuación al perfil de la plaza; las estancias en centros de investigación; la pertenencia a Grupos consolidados de investigación; la participación en congresos científicos de la especialidad, así como los premios conseguidos en los mismos; las actividades realizadas de evaluación de la actividad investigadora (revisión de proyectos de investigación, becas y de publicaciones científicas); pertenencia a comités editoriales de publicaciones científicas; otros méritos relacionados con la actividad investigadora.

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad (hasta 5 puntos)

Se valorará la transferencia y calidad de los resultados y conocimientos derivados de la actividad investigadora al sector productivo y la participación en contratos y convenios con empresa.

5. Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 4 puntos)

Se valorará el desempeño de cargos unipersonales en gestión universitaria, de cargos académicos desempeñados, Coordinación y/o dirección de Programas de Formación universitaria y de asignaturas de grado y posgrado; la pertenencia a Comisiones de evaluación de la actividad docente, de gestión y administración universitarias; otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración universitaria y científica.

6. Capacidad para la exposición y debate (hasta 10 puntos)

Se valorará la capacidad de análisis y síntesis, la concreción de ideas, el dominio de la materia seleccionada, el rigor y la claridad expositiva, así como la capacidad de respuesta en el debate con la Comisión durante la actuación pública en este concurso.

Código Seguro De Verificación	Tqe5sLblwCNz49dpmbwjfw==	Fecha	06/05/2025	
Firmado Por	Maximino Enrique Manzanera Ruiz			
	MARIA TERESA CUBO SANCHEZ			
	Luis Rey Navarro - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD			
	Fernando Jose Martinez-Checa Barrero			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Tqe5sLblwCNz49dpmbwjfw%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	xvc7LiJ+CBQm8yVSkhZqmQ==	Fecha	26/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xvc7LiJ%2BCBQm8yVSkhZqmQ%3D%3D	Página	3/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 10 puntos)

Se valorará la adecuación de los programas aportados por cada concursante, su defensa y presentación oral.

8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 10 puntos)

Se valorarán tanto los documentos presentados como la exposición oral y defensa de los mismos.

9. Otros méritos (hasta 1 punto)

Código Seguro De Verificación	Tqe5sLblwCNz49dpmbwjfw==	Fecha	06/05/2025	
Firmado Por	Maximino Enrique Manzanera Ruiz			
	MARIA TERESA CUBO SANCHEZ			
	Luis Rey Navarro - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD			
	Fernando Jose Martinez-Checa Barrero			
	CAROLINA SOUSA MARTIN			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Tqe5sLblwCNz49dpmbwjfw%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	xvc7LiJ+CBQm8yVSkhZqmQ==	Fecha	26/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xvc7LiJ%2BCBQm8yVSkhZqmQ%3D%3D	Página	4/4	